Señores
EVENTOS CARAMELO & ASOCIADOS C.I. S.A.S NIT. 900.727.018-8

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SCS-CMC-2025-0252

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **EVENTOS CARAMELO & ASOCIADOS C.I. S.A.S NIT. 900.727.018-8** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: Suministrar alimentación, elementos de aseo, elementos de enfermería y material didáctico para los Centros de Protección del Adulto Mayor ubicados en la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura: Fundación Alivio del Sufrimiento, Fundación Hogar de Paso Hermana Laura y Centro de Bienestar del Anciano San José, en el marco del proyecto BPIN 202500000017780..

Valor del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($47.810.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 4 DÍAS El plazo del contrato se dará en días calendario; no obstante, no podrá superar la vigencia fiscal 2025.

Forma de Pago: Se realizará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social..

Disponibilidad Presupuestal:

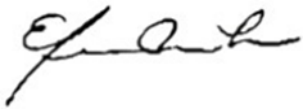
Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025.CEN.01.001146	2025-11-19	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	67.977.000,00

Garantía Única: 1. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 2. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 3. Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y un (1) año mas. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente al 200 SMMLV, con una vigencia igual a plazo del contrato.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 26 Días Del Mes de Diciembre de 2025.



ELIANA PALACIOS LOPEZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024